



ANUNCIO DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2025, POR TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL, EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, GRUPO C, SUBGRUPO 1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.

En el salón de plenos de la Casa Consistorial, siendo las 8.30 horas del día 07 de mayo de 2025, se reúne, para su constitución, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de una plaza de agente de policía local por el sistema de movilidad escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local, grupo C, subgrupo 1, vacante en la plantilla de funcionarios.

Una vez constituido el tribunal y de forma simultanea se procede a la valoración de los méritos acreditados por el único aspirante admitido al proceso selectivo, de conformidad con lo recogido en la Base Octava del proceso selectivo .

Una vez valorados los méritos aportados por los correspondientes aspirantes, el tribunal procede a otorgar la siguiente puntuación:

ASPIRANTE	DESARROLLO	MICA.(Hasta	C) FORMACIÓN Y DOCE				D) OTROS MÉRITOS (Hasta un máximo de 5 puntos)						TOTAL
			C.3a)	Cu(C.3b)	C.4	ImD.1	D.2	RecomD.3	Idio	D.4	DefeD.5	InformD.6	
Antonio Martínez Díaz	2,35	1,00	3,60	0,05	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,30	2,5	9,90	

Finalizada la valoración el tribunal determina la apertura de **un plazo de 5 días hábiles** a contar desde la publicación de la presente valoración, a fin de que los interesados que así lo interesen presenten las alegaciones que tengan por convenientes a la puntuación otorgada por el tribunal.

Para el caso en que no se presenten alegaciones y a la vista de la existencia de un único aspirante el tribunal calificador formula propuesta de nombramiento a favor de :

D. Antonio Martínez Díaz

A tal efecto de conformidad con la base décimo tercera el opositor deberá presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento, **dentro del plazo de veinte (20) días naturales**, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, o de la declaración de tal por estar en la lista de reserva, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, que son:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Copia compulsada del DNI y de los permisos de conducir exigidos para el ingreso en los cuerpos de la Policía Local.
- c) Certificado expedido por el Ayuntamiento en que se encuentre integrado de tener la condición de funcionario de carrera en el Cuerpo de Policía Local de ese Ayuntamiento.
- d) Certificado, expedido por el Ayuntamiento de procedencia, de haber permanecido como mínimo tres años en situación de servicio activo en la misma categoría como funcionario de carrera en la corporación local de procedencia.

Firma 1 de 1
Elisabet Velasco Trueba
07/05/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6c55910c5e5f42eba1f2d55990f15a61001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- e) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
- f) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- g) Declaración jurada de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realizar actividad privada compatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
- h) Declaración jurada sobre compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- i) Copia compulsada del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- j) Originales de la documentación presentada para su valoración en la fase de concurso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Cabezón de la Sal

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Firma 1 de 1
Elisabet Velasco Trueba
07/05/2025

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	6c55910c5e5f42eba1f2d55990f15a61001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

